COMPLEMENTO 1 – VELOCIDAD MÁXIMA

Se establece para los vehículos encuadrados en Categoría 1, Categoría 2 y Categoría Touring, una velocidad punta máxima de 100 km/h durante el recorrido de todos los tramos. Esta velocidad punta será controlada por el sistema de seguimiento GPS instalado en cada uno de los vehículos, con notificaciones directas Dirección de Carrera.

El incumplimiento de este límite de velocidad (en más de dos ocasiones durante el rallye) o manipulación del sistema GPS, supondrá una sanción inapelable del director de carrera que conllevará la descalificación INMEDIATA de la Prueba, impidiéndole al equipo poder continuar con el recorrido del Rallye.

Federación Andaluza de automovilismo
FDO. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
DIRECTOR DEPORTIVO
FEDERACIÓN ANDALUZA DE AUTOMOVILISMO

En Ubrique, a 16 de Mayo de 2025

El Comité Organizador